



**TRIBUNAL SUPREMO
DE ELECCIONES**
REPÚBLICA DE COSTA RICA



sistema
de CERTIFICACIONES
DIGITALES

CERTIFICA

QUE EN EL REGISTRO DE MATRIMONIOS DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS

AL TOMO : CIENTO OCHO
 FOLIO : TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO
 ASIENTO : SETECIENTOS DIECISEIS
 CITA : 6-0108-358-0716
 DICE QUE : JEFFRY MASIEL JIMENEZ VALVERDE
 C/COMO : *****

DE : VEINTE AÑOS
 NACIONALIDAD : COSTARRICENSE

CÉDULA : 604060495

ESTADO CIVIL : SOLTERO/A

HIJO/A DE : FRANCISCO JIMENEZ RIVERA

DE NACIONALIDAD : COSTARRICENSE

Y : ISAURA VALVERDE CAMACHO

DE NACIONALIDAD : COSTARRICENSE

CONTRAJO MATRIMONIO CON : DELPHINE LUCETTE SIMONE VAN LANCKER NO INDICA

C/COMO : *****

DE : TREINTA Y SIETE AÑOS

NACIONALIDAD : FRANCESA

IDENTIFICACIÓN : P09PE05297

ESTADO CIVIL : DIVORCIADO/A

HIJO/A DE : DOMINIQUE VAN LANCKER NO INDICA SEGUNDO APELLIDO

DE NACIONALIDAD : NO INDICA

Y : ANNE VAN DEPIETTE NO INDICA SEGUNDO APELLIDO

DE NACIONALIDAD : NO INDICA

CELEBRADO EN : PUNTARENAS CENTRAL PUNTARENAS

FECHA : VEINTE DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRECE

ESTA CERTIFICACIÓN ES DE UN REGISTRO ELECTRÓNICO Y CONTIENE TODA LA INFORMACIÓN DISPONIBLE

ESTA CERTIFICACIÓN SE EMITE EN SAN JOSÉ, A LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR MEDIO DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO CIVIL. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE UN DOCUMENTO PÚBLICO, CON EL VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES N° 8254-EB-2015 DE LAS DIEZ HORAS TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, PUBLICADA EN LA GACETA N° 18 DEL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIÉS. SE ADVIERTE QUE TODA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA, DE DERECHO PÚBLICO COMO DE DERECHO PRIVADO, DEBERÁ RECIBIR Y ACEPTAR ESTA CERTIFICACIÓN CUANDO LE SEA PRESENTADA. EN CASO DE QUE SE OBSTACULICE SU USO CONFORME A LO INDICADO EN DICHA RESOLUCIÓN, SÍRVASE COMUNICARLO AL NÚMERO TELEFÓNICO 2287-5643. EL COSTO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES EN LA SUMA DE ₡1575 QUE INCLUYE EL VALOR DE LOS TIMBRES RESPECTIVOS. NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PUEDE VARIAR ESTE VALOR. PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO WWW.TSE.GO.CR DENTRO DE LOS SIGUIENTES 30 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONFORMIDAD EN LA INFORMACIÓN, FAVOR COMUNICARSE AL CORREO ELECTRÓNICO CONSULTACIVIL@TSE.GO.CR.